



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Mil Reales de Vellon. Se queda
a deber en dhas arcas para
acabar & completar el servicio
de dhas arcas para el año
y pagar el todo del que
a de cumplir fin de este mes
de mill noventa y cinco
y dos mil vellon que se avisa
de de los los dos mill quatro
y diez y siete y veinte y qua-
tro mil en que se avise alcanzado dho S.^o Corra por faltan para

Importe del Imposte de dho Careron que
sea que satisficiera de este
#2 205 d^o 2 mil
y para su satisficcion se avisa de dha
Cantidad la del alcame de dho Corra por
#2 203 d^o 24 mil
faltan para completar el ser-
vicio de dho Careron y que se deberan de
pagar en el año que viene & de aqui
por cinco mil y dos
#161 d^o 12 mil

completar el todo del Careron de este presente año Ciento setenta
y un mil y dos mil. Con lo que quedara satisficcho el todo de dho Ca-
veron que se deve poner en dhas arcas y para ello se deberan
pagar los dhas Ciento setenta y un mil y dos mil en el año q.
viene & de aqui Cinqenta y dos de mas del Imposte del Careron
deve contruirse esta villa para completar el todo del de este año
no pare de este presente salvo error y de dho dos mil quatro
y diez y siete y veinte y quatro mil de alcame que se avise con
dho S.^o Corra como se dio por tal alcanzado de ellos y se obli-
ga a poner dha Cantidad en arcas Reales de su destino en su
devido tiempo y hacer Carta de pago para su tiempo
de de este Consejo todo con su persona y viene que obli-
ga en toda forma con poderio & jurisdiccion tenund^o de ley
y fueras y en su conformidad. De senovieron en las quier
das que suro p. Dios y a eterna Cruz averlas dado fier y
legales. Sin agravio alguno por no aver Interueni-
do en su firmacion dolo fraude. Corruptela ni en que
de ello que se deva conemplar y en las otras y
firmo con mi man. de los que supieron de que se
fize

Blas Pica y off. Asensio Conesa. Diego Ros...

Diego...
Diego...

